

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año.....	4,50 pts.
Un semestre.....	2,25 »
Un trimestre.....	1,15 »
El MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combi- nados, un año.....	7,50 »

el pago será adelantado.

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

Porque no trabajan.

Trasladamos á estas cuartillas el suelto de fondo de un periódico madrileño, que lo titula «Las escuelas y las vacaciones».

«Se nos quejan de que en un pueblo próximo á Madrid, donde hay varios maestros, uno de ellos, no aviniéndose bien con el descanso de las vacaciones, ha abierto nuevamente la escuela para los niños que quieren asistir».

«Aparte de que la ley prohíbe abrir la escuela durante las vacaciones, y esto debiera de bastar, conviene que sepa tan laborioso maestro que con ello denota que no ha trabajado lo que debía en lo restante del curso, puesto que no necesita descansar, y que su modo de proceder indica poco compañerismo, pues causa perjuicio en la buena fama de los demás maestros de la misma localidad.

«¿Será menester que cada año se publique una circular prohibiendo á algunos maestros abrir la escuela en tiempo de vacaciones?»

La apreciación del querido colega es justa.

Si hubieran trabajado esos laboriosos maestros lo mismo que los demás en el pasado curso, necesitarían descanso.

Mas, ¿qué descanso necesitan los que no se han cansado?

Absolutamente ninguno.

Han hecho ver á las estúpidas juntas locales que han trabajado, quizá porque comulguen con ruedas de molino.

Y una vez transcurridos los exámenes, para los que les ha bastado probablemente quince días ó un mes de preparación de la comedia, ya se pueden echar á dormir tranquilos.

¡Otra cosa fuera si los exámenes se hicieran como debían hacerse!

La labor lenta y continua del buen maestro, el trabajo impropio é incesante, se aprecian examinando á conciencia, y viendo si saben los niños discurrir, y decir las cosas racionalmente y no por rutina.

Pero no; no es eso solo lo que hace quede incumplida la ley.

Nadie trabaja por su gusto, cuando no tiene obligación.

Y así, estos *trabajadores de verano* abren las clases para sacar unas cuantas perras que les pagan por tenerlos sujetos las familias, tanto que sean discípulos suyos como ajenos.

Que si fuera gratuitamente, ¿no se abrirían de nuevo las clases!

Pero sea de un modo ó de otro, no debiera consentirse.

Nosotros autorizaríamos á los maestros, ó á cualquiera que quisiera, para tener cursillo de vacaciones, pero no en las escuelas públicas, que deben estar cerradas toda esta temporada á cal y canto.

Que las tuvieran en locales independientes, en su casa, en sitios bajos, y aunque fuera en corrales ó en huertos, siempre que hubiera sombra y sitio donde guarecerse en caso de necesidad.

Más con absoluta prohibición de hacer estudiar nada durante este cursillo de verano.

Lectura, escritura, juegos, cantos, gimnasia etc., es lo único que debía permitirse enseñar, ó más bien, que les sirviera para entretenerlos y que estuvieran sujetos este tiempo.

Que pudieran también algún día salir á bañarse todos los *colegiales de verano* en unión del director ó directora.

Así no causarían perjuicio á tercero, y no se establecerían comparaciones que, como tales, tienen que ser odiosas.

Y de este modo, cesarían las quejas de los que no trabajamos en esta tampoco nada, porque no somos tan laboriosos como aquellos lo son, aunque *no por amor al arte*.

Autorícense, pues, para otro año en esta forma, y aplaudiremos.

CÁNDIDO

EL MAESTRO, EL NIÑO Y LA ESCUELA

La obra de la escuela debe ser emancipadora, libre, positiva y sincera, como corresponde al modo de vivir en esta época, pues inútil será que eduquemos á los niños de otro modo, toda vez que al entrar al mundo con él y para él han de trabajar. La escuela debe cuidar de que los niños que á ella concurren, cuando sean hombres, tengan buen recuerdo de ella, que comprendan les enseñaron los maestros lo justo y conveniente, en vez de errores, para que vean en ellos los pastores de la buena nueva, y siquiera para que se crean en el deber de luchar para que se les pague, se les considere, como su alta misión requiere.

El maestro no debe ser un fanático, un iluminado sino un hombre prudente para inspirar confianza á todos los padres de familia. Debe inspirarse en las teorías pedagógicas de San Vicente, de S. José de Calasanz y Llazaye y en las de Comenio, Pestalozzi y Froebel, pues todos ellos, santos, filósofos y filántropos, han luchado, aunque por caminos distintos, por la educación del niño, ora abriendo asilos, ora dando consejos, ora estableciendo jardines de la infancia.

La escuela debe ser continuación del hogar; á la atmósfera de sinceridad y alegría que reina en la casa, no debe suceder una autoritaria, y de ese modo el niño que llora al entrar en la escuela por creer que va á un sitio de tortura, llorará al salir, como se llora lo que agrada.

¿Qué es un niño? Un tierno arbolito que necesita cultivo esmerado, débil flor á la que son necesarios los cuidados de experto jardinero. Si este arbolito y esta flor se dejan crecer incultos y descuidados ¿por qué os quejáis de que se conviertan en viciado tronco y flor, sin perfumes, erizada de espinas punzadoras? ¿Qué cuidados requiere ese tierno arbusto para que su desarrollo sea cual debe? *Educación é instrucción*, os digo:

No lo olvidéis. La educación que desenvuelve y dirigo las facultades todas del hombre, la instrucción que enriquece el alma con conocimientos útiles, antójaseme son como las labores preliminares del labrador antes de sembrar su campo y la semilla que su mano deposita en la mullida tierra. ¿Qué sucede en el campo sembrado?

La semilla, que en terreno descuidado apenas naciente quedaría ahogada por las hierbas silvestres que crecen en abundancia allí donde el arado no llegó, en aquel terreno convenientemente dispuesto, da ciento por uno.

Cultívese el alma tierna del niño, depositese después en ella la fecunda semilla de la instrucción y os maravillarán los resultados.

¿Cuándo debe empezar la educación? Tan pronto como las facultades den señales de existir. ¿Cuándo empiezan los cuidados del jardinero? Apenas la tierna flor aparece en la superficie de la tierra, en forma apenas perceptible. ¿No veis como cultiva aquel tiernecito tallo, aquellas hojitas amarillentas? Cultivad vosotros así las nacientes facultades de la tierna criatura, dirigidlas con suavidad á su fin.

El jardinero da la dirección oportuna al tallo de la florecilla; las facultades del ser humano han de dirigirse hacia el bien. ¿Pobres flores abandonadas! ¿Con qué derecho se os piden dulces frutos y suaves aromas cuando se os ha privado de la pura luz de la educación, de la lluvia benéfica de la instrucción que refresca y vivifica el alma? ¿Cómo quieren que hagáis el bien sin enseñarles á practicarlo?

Vosotros, los que lamentáis la falta de cultura de la sociedad, no os encerréis en estériles lamentaciones. ¿De qué sirve conocer el mal y llorarlo, si no se busca y aplica el remedio? De nada absolutamente. Esforzaos, pues, que ancho campo hay donde ejercitar las fuerzas. ¿Qué manos deben dar este cultivo para obtener tan halagüeños resultados?

DOMINGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

LAS COLONIAS ESCOLARES

Van arraigando en nuestro país estas instituciones que tanto influyen en la educación é instrucción general de los niños y que, al propio tiempo, favorecen particularísimamente el desarrollo físico de los mismos.

A las que funcionaban ya con regularidad en Bilbao, Toledo, Logroño, etc., hay que agregar este año las de Zaragoza.

Maravilla la buena acogida dispensada por todas las clases sociales de la ciudad S. H., á las colonias escolares: nacientes en el año anterior, debido al entusiasmo que por todo cuanto se refiere á primera enseñanza siente el ilustrado maestro D. Rogelio Rivas, se desarrollan en el actual de una manera pujante.

Nada menos que cuatro colonias escolares de ambos sexos se forman; y al anunciar el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital su deseo de que fijen la residencia en alguno de los abundantes sitios pintorescos que hay en la provincia, se apresuran todos los pueblos que reúnen buenas condiciones á ofrecerse incondicionalmente.

Iniciase una subscripción para atender á los gastos que se originen: autoridades, particulares, todos responden con entusiasmo: el Estado contribuye con mil pesetas.

Llega la hora de la marcha y rivalizan todos en obsequiar á los infantes: los dueños de establecimientos balnearios, facilitan gratis el aseo de los excursionistas; este industrial los provee de calzado; aquél regala el desayuno, el otro la merienda: los tranvías ponen coches gratuitos y exclusivos para los viajeros, y hasta las empresas de ferrocarriles los distinguen cuanto pueden.

Veamos qué sucede cuando arriban al punto de su destino. Un Ayuntamiento sale á esperarlos con música; otro les tiene preparado cómodo albergue para que descansen: en aquel pueblo los vecinos se disputan el placer de tenerlos alojados en sus casas; en éste, no contentos con proporcionar toda clase de comodidades, ponen al servicio de la colonia uno ó más ordenanzas.

¿Verdad que entusiasma el que se vayan percatando altos y bajos de los beneficios que presta el maestro?

¿No hallamos una gran diferencia del ayer en que se ridiculizaba el mentor de la niñez, al hoy, que parece va entrando en la posesión de las preeminencias que le corresponden?

En medio de este evidente progreso general, desconsuela ver provincias que habiendo ido á la cabeza, en lo de deferencias al maestro, se vayan quedando rezagadas.

Y aunque *apunto*, no *disparo*, porque todos los compañeros de esta provincia habrán visto el blanco.

De *El Magisterio Navarro*.

EDUCACION ESTETICA

Educación estética es la cultura de los sentimientos, la de los sentidos y la formación del buen gusto.

Es un arte que dispone al hombre para que pueda percibir la belleza en todo el orden de la naturaleza.

Esta cultura es de necesidad para que la educación sea íntegra; y por tanto debe tener un carácter estético y moral.

En el fondo de todos los sentimientos superiores del alma se halla el sentimiento de lo bello, y el cultivo ó desarrollo de éste es origen de diversas materias de enseñanza.

Esta facultad de sentir lo bello es propia é innata en el hombre, inclinándose desde la infancia á preferir siempre lo bonito á lo feo, lo agradable á la que no es tanto.

Es preciso, pues, no descuidar esta inclinación antes bien atenderla con diligencia, porque mediante la educación del gusto, se elevan y ennoblecen todos los demás sentimientos, por la influencia que ejerce esta cultura en todas las facultades; puesto que en la percepción de la belleza actúan tanto las facultades cognoscitivas como las aperitivas.

La belleza ejerce su influjo sobre la inteligencia, proporcionándole percepciones de un orden superior y elementos á la imaginación y fantasía; animando los juicios, y estableciendo relaciones entre lo bueno, lo verdadero y lo bello.

Una de las formas de la belleza es lo sensible y concreto, y por tanto uno de sus medios de expresión y representación son las Bellas artes.

Y si en todas las edades es de importancia la formación del buen gusto, lo es mucho más en la infancia, y conviene que, con el objeto de que todos nuestros actos tiendan á la perfección, se ofrezcan al niño sin cesar impresiones agradables que le inclinen á amar y á imitar la belleza, por todos los medios que directa é indirectamente estén al alcance del educador, siendo una de las más principales la cultura artística en todas sus múltiples manifestaciones.

PROBLEMAS

Solución al problema inserto en EL MAGISTERIO SORIANO último: 301 huevos.

Opinión sobre el segundo.

Siendo 25.000 pesetas el capital social y 25.000 también el coste ó valor de 340 cerdos, no es posible que pudieran gastarse las 9.500 más, en cuyo caso el problema está mal indicado.

Ahora bien: si las 9.500 pesetas se consideran aumentadas á las 13.500 de ganancia, el problema está bien; pero según se desprende de su redacción no es éste su fin, y por consiguiente creo que no está bien redactado.

VICENTE SERRANO.

Maestro de primera enseñanza.

Sección de noticias.

De *La Educación*.
«La Diputación provincial en Avila ha ingresado 1.254'18 pesetas importe del 3 por 100 de aumento gradual de sueldo de las cinco anualidades satisfechas en el último bienio á los maestros de dicha provincia, á favor de la Caja Central de Derechos pasivos.

En Zaragoza..... buenos, gracias». Y en Soria..... requetebuenos, loado sea Dios.

Los intereses de la enseñanza son bienes mostrencos, y cualquiera carga con ellos».

El ordenador de pagos de la Diputación de Granada (ojo, amiguito cajista, no ponga usted Soria) ha dispuesto que los sueldos de la provincia satisfagan á los profesores las cantidades correspondientes al *segundo trimestre* de este ejercicio por el aumento gradual de sueldos.

Es muy adelantada pero muy adelantada, la Excm. Diputación granadina, resultando ser toda una *excelentísima* Diputación.

Tarifa.—Creemos de utilidad general la publicación de la tarifa del coste de los títulos profesionales de Maestro de 1.^a enseñanza.

Elemental.

	Pesetas.
Derechos del título.....	70
Timbre.....	25
Expedición.....	5
TOTAL.....	100

Superior ó Normal.

Derechos del título.....	80
Timbre.....	25
Expedición.....	5
TOTAL.....	110

Canje de uno por otro.

Derechos de canje.....	35
Título.....	25
Expedición.....	5
TOTAL.....	65

Todos estos derechos se satisfacen con papel de pagos del Estado.

Además, una póliza de dos pesetas con que se reintegra la hoja de estudios que se acompaña al expediente para la expedición ó canje del título. (Tomado de *La Escuela Moderna*).

Ha fallecido en Sarnago el ilustrado maestro y Secretario de aquel pueblo nuestro buen amigo D. Salustiano León Marín.

Acompañamos en su justo dolor á la familia del finado.

Terminada la publicación del Censo escolar de Alicante, en el número de la *Gaceta* correspondiente al 22 de julio, el mismo periódico explica en su número correspondiente al 28 del citado mes la inserción del de Almería en las mismas condiciones y con iguales advertencias.

Observamos de nuevo que varios maestros, de escuelas de oposición algunos de ellos, solicitan escuelas de 625 pesetas y hasta de 500. Claro es, que en la mayoría de los casos, los nombrados no toman posesión.

Pero se asegura que los tales dejan pasar el tiempo reglamentario sin querer renunciar y esto implica, ó puede implicar, á más del *negocio* de prolongar las interinidades.

Y si esto fuera cierto, es mucho negocio ya.

El día dos cobraron los maestros de esta provincia el sueldo correspondiente al mes de julio.

Puede asegurarse que los maestros son los primeros, ó de los primeros que cobran sus sueldos de entre todos los que perciben del Estado.

Gracias sean dadas al señor conde de Romanones.

Recortes.—Estos dos, inocentísimos de suyo, son de nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés*.

—«*La lata de Modas*. No pueda leerse la prensa de estos días sin que se tropiece uno con cursos y más cursos de trabajo manual.

No son malos.

Pero hay otras cosas mejores y que son antes. Escuelas repletas de niños, faltos de personal, exhaustas de material; sin pedagogía posible que poner en práctica, ni nada.... y sobrepuesto, el plegado, el trenzado, la pajarita....

Vamos, que los trabajos manuales son algo así como el tener uno hambre y gastarse el dinero en abanicos.

Nosotros no concebimos que maestros serios tomen en idem eso del cartonaje, la arcilla y la alambrería.

Porque que un chico no sepa tener la pluma en la mano y presente en día de exámenes un ahuyenta—moscas ó un bonete de cura, no puede verse sin que se le sacudan á uno los nervios.

¡Qué le hemos de hacer!

Cuestión de industrias.

Y ahora por lo visto está en explotación lo de la rana y el barco».

Y ahora va el segundo recorte:

«Es un parecer.—«Parece que la Inspección de 1.^a enseñanza sufrirá en breve una reforma radical.

Hora es ya de que esa institución sirva para algo ó desaparezca; pero el Sr. Domínguez Pascual no olvida, según nuestros informes, cómo han ingresado la casi totalidad de los inspectores ni puede dejar á todos definitivamente en sus cargos, sin más pruebas que las insignificantes dadas hasta ahora por la mayoría de dichos funcionarios».

Estamos asistiendo á una segunda edición del arreglo del personal de las Normales.

Se explica.

Importantísimo.—La *Gaceta* del 2 publica un Real decreto disponiendo que, en concursos se considere todo maestro nombrado para otra escuela como cesante en la desde que solicita. Si no

cativos á toda persona que lo solicita; en los cursos y lecciones de carácter pedagógico, y de asistencia voluntaria, ya sobre pedagogía general, ya sobre metodología aplicada á distintas ramas, ya sobre construcción é higiene escolares, ya sobre organización comparada ya sobre cultura general; lecciones todas hechas prácticamente, buscando los objetos donde se hallan, mediante excursiones dentro y fuera de Madrid; en publicaciones de información y propaganda, en la creación de un pequeño laboratorio de psicología experimental con los aparatos más indispensables para las aplicaciones á la pedagogía, y en la introducción y ensayo de ciertas instituciones, como las colonias escolares, de tan alto interés higiénico y social y de tanto valor para la antropometría, psicología y pedagogía experimentales.

Utilizar todos estos elementos ya creados, y, más que ellos todavía, la experiencia acumulada al reunirlos, haciéndola servir directamente sobre la cátedra que ahora se crea, con objeto de que en ella persista el mismo espíritu que dió vida y viene informando á todas las funciones dichas; considerar, en suma, la nueva creación como legítimo coronamiento de tal obra y consagración oficial de la notoria aprobación que de la opinión pública viene aquella recibiendo, es lo que se intenta al proponer que se provea dicha cátedra en los términos que establece el real decreto de 8 de mayo de 1903, en el caso segundo del artículo 6.º, designando para desempeñarla al director del museo pedagógico nacional D. Manuel B. Cossío, como el órgano más caracterizado de aquel centro y á quien principalmente debe corresponder, con la iniciativa y responsabilidad de los esfuerzos, la legítima satisfacción de los resultados.

Y como concurren en él además las circunstancias de ser doctor en la facultad de filosofía y letras, de haber ingresado dos distintas veces por oposición en el profesorado oficial y ser persona de notoria reputación científica;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que respecto de esta designación se solicite de la corporación de su álgebra presidencia el informe prevenido en el citado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1904.—*Domínguez Pascual*.

26 Abril.—**Consignación de material.**—Real orden.

Ilmo. Sr.: Autorizado por el presupuesto vigente el pago de la consignación de material de las escuelas públicas de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que ya es posible por el detalle expreso en el capítulo VI art. 1.º, asignar á los habilitados pagadores un premio de habilitación que, siendo para éstos reintegro por quebranto de moneda y gastos que pueda ocasionarles el cumplimiento de su cargo, no sea para los créditos de material de las Escuelas pesado gravamen, pues á su consignación han de llevarse estos gastos por la naturaleza especial del servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien modificar, conforme á las siguientes reglas, los preceptos porque estaba regulado este servicio.

1.º Las consignaciones de material para las Escuelas públicas diurnas de primera enseñanza y para las de adultos, serán acreditadas y satisfechas á los maestros de igual modo que hasta ahora ha venido haciéndose, y se justificarán asimismo en la forma que determinan las instrucciones y Reales órdenes de 31 de marzo de 1902, 9 de mayo de 1903 y 4 de Octubre de 1902.

2.º Los habilitados que tienen á su cargo el pago de las atenciones de personal de primera enseñanza, elegidos para este fin por los maestros en los partidos judiciales de cada provincia, tendrán á su cargo asimismo el servicio de habilitación del material de escuelas públicas.

3.º Los habilitados de material de las escuelas públicas de primera enseñanza (diurnas y adultos), percibirán como premio de habilitación el 0'50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcionalmente de la consignación que deba ser entregada á cada maestro por la cantidad que corresponda á su escuela.

4.º La subsecretaría de este ministerio queda autorizada para dictar las instrucciones convenientes, recopilando las dictadas en las reales órdenes que cita el número primero, y modificándolas conforme á las actuales necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efec-

tos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de abril de 1904.—
Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

30 de abril.—Cátedra de pedagogía superior.—Real orden.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 1.º de Febrero de 1901; constando la dotación correspondiente en el presupuesto actual; haciendo uso de la autorización determinada en el caso 2.º del art. 6.º real decreto de 8 de mayo de 1903, y de acuerdo con los informes emitidos por la real academia de ciencias morales y políticas y por el consejo de Instrucción pública en pleno:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien crear la cátedra de pedagogía superior del doctorado de la Sección de estudios filosóficos de la facultad de filosofía y letras de la universidad central, y nombrar catedrático numerario de la misma á D. Manuel Bartolomé Cossío, doctor en la expresada facultad y director por oposición del museo pedagógico nacional, cuyo cargo continuará desempeñando en propiedad con las obligaciones, derechos y haberes que le son inherentes y que por la legislación le corresponden.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1904.—
Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

Real orden dirigida á los presidentes del Real Consejo de Instrucción pública y de la Real Academia de Ciencias morales y políticas en 5 de febrero de 1904.

Excmo. Sr.: La creación de la clase de pedagogía en la sección de filosofía del doctorado de la facultad de filosofía y letras de la universidad central, debe obedecer á dos capitales propósitos:

1.º El cultivo de la ciencia de la educación, como una entre las demás disciplinas filosóficas.

2.º La cultura profesional del magisterio en aquel grado de enseñanza.

Conviene, pues, que la enseñanza de la pedagogía en la universidad se organice, desde luego, conforme á estos dos fines, y no con carácter puramente discursivo, sino práctico, ya por lo que toca á la investigación mediante el trabajo personal sobre las fuentes de pri-

mera mano antiguas y modernas, ya en cuanto á la información directa de las múltiples reformas que en el orden educativo se realizan á diario en los distintos países, así como de la organización comparada de su enseñanza, ya en la discusión sobre el valor relativo de métodos, procedimientos y material pedagógico, ya en el ensayo y aplicación de los datos que la antropología y la psicología experimental ofrecen para la pedagogía. Importa, en suma, tratar de convertir la nueva enseñanza en un seminario pedagógico, según el sentido que esta palabra tiene en Alemania, y en verdadero laboratorio de pedagogía.

Una tradición existe ya en este sentido en nuestro organismo oficial, y no hay motivo para que no se utilice en servicio de la creación que ahora se intenta.

Creando el museo pedagógico nacional en 1882 con aplicación exclusiva á la instrucción primaria, no podía menos de ensanchar en seguida su esfera de acción á los demás grados de la enseñanza, ya que la extensión de la pedagogía á las esferas *secundaria* y *universitaria*, saliendo de los clásicos límites primarios á que estaba relegada, constituyendo uno de los caracteres más salientes y universales de la organización escolar contemporánea. El museo tuvo, en realidad, desde su origen, aplicación á todos los órdenes educativos. Así lo reconoció implícitamente al cambiante el título la ley de presupuestos de 1894, y se ha continuado, viniendo á consagrar este carácter el real decreto de 1901, al encargar al director de dicho centro el curso de pedagogía general, mientras llegaba el momento de dotar y proveer la cátedra de pedagogía en la universidad de Madrid que en el mismo decreto se creaba.

Parece justo que de la labor realizada por el museo pedagógico durante más de veinte años en los distintos fines que le están encomendados, pueda y deba beneficiarse del modo más directo é inmediato que sea posible la nueva cátedra de pedagogía universitaria.

Viene traduciéndose aquella labor en la formación, ya de una selecta biblioteca pedagógica, abierta á todo el mundo y circulante en parte, ya colecciones de material de enseñanza correspondiente á diversas órdenes de la misma, así como en la construcción de modelos de mobiliario, utilizado todo ello con la mayor liberalidad; en continuos informes así verbales como escritos, sobre problemas edu-

quisiere tomar posesión de la escuela para la que es nombrado pierde la que tenía, pues ésta, desde el nombramiento de su propietario para otra, queda vacante.

En vista de los abusos que se cometían era de esperar, y nosotros lo anunciamos, una disposición enérgica que los impidiese.

Ya nos ocuparemos, con más tiempo y espacio de este famoso decreto.

Hoy, sin embargo, hacemos consignar que tal disposición para los *chanchulleros*, para los que solicitaban, en busca de gangas, escuelas que luego renunciaban, para los que, solicitando en los concursos, aspiraban á prolongar las interinidades, con su cuenta razón es un castigo duro, pero merecido y justo. El abuso merecía este correctivo. Pero como medida general y haciendo pagar á justos por pecadores es un castigo excesivo, draconiano é inmerecido.

Ha podido conciliarse todo, en bien de los solicitantes de buena fe, que son, sea dicho en justicia, la gran mayoría, disponiendo que los que siendo agraciados con una escuela renunciasen á ella, *fuese por lo que fuese*, no pudieran solicitar en tres años seguidos que ya era un buen dique, ó imponiendo una multa. Se ha echado, sin embargo, por el camino del medio; tirando todo lo tirable de la sogá, perjudicando, á no dudar al Magisterio sano y de buena fe, quien pagará los vidrios rotos por unas cuantas docenas de *vividorcillos*.

«La Diputación provincial ha acordado abrir el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1901 á 1903 á los maestros comprendidos en las tres del escalafón».

No se regocijen los maestros sorianos. Esa diputación *que paga* cumpliendo la ley, no es la diputación de Soria, desgraciadamente para nosotros.

Se trata de la Diputación de Castellón, que si en todo lo demás procede, como de seguro procederá, como en lo que respecta al pago del sobresueldo, resulta una excelente Diputación.

Y de las *primericas* de España.

También por la provincia de Palencia anda algún maestro que llena, sin gran *escrupulosidad*, las hojas de servicios, pues parece que la Subsecretaría ha ordenado al Rectorado de Valladolid que pase el tanto de culpa á los tribunales de justicia por la alteración en la hoja de servicios de un maestro de la citada provincia de Palencia.

No nos cansaremos de recomendar á nuestros compañeros que se anden con mucho cuidado en estos delicados asuntos, pues á más de perjudicar á tercero con esas «distracciones» (porque suponemos que ese maestro, como todos los que se han encontrado en el mismo caso, no habrán puesto años de menos) á sus compañeros de profesión, se exponen á caer en manos de la justicia.

**

Y á propósito de esto. Para llegar á una buena

escuela, lo más seguro, ó más fácil y sobre todo lo mejor para no tener nada que temer de los Tribunales, es tener *buenos padrinos* que aboguen por nosotros y nos consigan un decreto *gracioso*.

Está probado.

Y la prueba está en la mano.

Dice *La Educación*, de Zaragoza:

«El Alcalde de Lérida solicita que se consideren como maestras de escuela pública la directora y la auxiliar de un asilo de fundación particular, *exclusivamente* para los efectos de derechos pasivos (¿y por qué no para el efecto de cobrar, señor Alcalde? ha sido usted muy poco rumboso en el pedir, y puesto ya á ello ha debido usted pedir... la luna); el auxiliar gratuito de las escuelas de Cádiz, D. Juan Massa, para que se le reconozcan los servicios, como prestados en la enseñanza oficial, (también este señor es muy *parco* en sus peticiones, pues para lo que le costaba pudo pedir que se le concediera, desde ahora, la propiedad de la misma escuela en que *gratuitamente* practica); los maestros privados arrecian en sus trabajos pidiendo reconocimientos de derechos (2) (y lo conseguirían, porque *pobres* porfiados...) y así sucesivamente irán saliendo cada año más peticiones».

Hago constar, en descargo de mi conciencia y para diferenciarme del aludido maestro de Palencia y de todos los respetables... *pedidores*, que lo que va dentro de los paréntesis es cosa mía.

Ya verán ustedes como el señor Alcalde de Lérida, el Sr. Massa y los directores privados consiguen sus propósitos, por la fortísima razón de no tenerla

Esto también está probado.

LIBRERÍA DE SOBAINO DE V. TEJERO

OBRAS DE D. FÉLIX SARRABLO

	Pts. Cs.
Historia Sagrada, cartoné.....	0,35
Geometría.....	0,30
Analogía y síntaxis.....	0,20
Prosodia y Ortografía.....	0,30
Aritmética.....	0,20
Agricultura.....	0,20
Geografía.....	0,20
Historia de España.....	0,30
Descuento de 10 por 100 en los pedidos al contado.	

OBRAS PROPIEDAD DE LA CASA

Aritmética y sistema métrico-decimal, por D. Aniceto Pérez y Durán. Aprobada para servir de texto. Ocho ediciones. Decena.....	7,50
Problemas de Aritmética, por el mismo. También aprobada de texto. Decena.....	6,00
El auxiliar de la Gramática, por el mismo. Muy práctico y utilísimo para facilitar el estudio de esa asignatura.....	0,75
Material completo de enseñanza y libros para escuelas á precios muy económicos. Se hacen descuentos según la importancia del pedido.—Ventas al contado.	

¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO
es
POR QUE QUIERE



Proveedor efectivo



de la Real Casa

Patente de invención
por 20 años.

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabellado, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.*

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 pts, en tela, 9 idem

LA PERLA NUMANTINA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS POR

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Docena, 9 pesetas. — Ejemplar, 1 idem.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: en cajas, remolés, matices, puzos, vainas, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica Bobina General,
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2,50 semanales.

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

LA COMPANIA
FABRIL SINGER

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA:
ADCOCK Y COMPANIA

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE SORIA:
Soria. Collado, 52.